



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 153-2020-MDH

HUAURA, 01 DE JULIO DEL 2020



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 243-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, y el Proveído de Alcaldía N° 799-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON C.U.I N° 2487716, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante el Informe N° 243-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico de la actividad denominada **"REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON C.U.I N° 2487716,** como se detalla:

Total de Presupuesto : S/. 43,889.44

Precisando el plazo de ejecución para el proyecto:

- Será : (30) Días Calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, art. 1º numeral 3) señala:

Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, **contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente**, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Que, el Proveído N° 799-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO “REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”, CON C.U.I N° 2487716, con un monto total de **S/. 43, 889.44 (cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con 44/100 soles)**, con un plazo de ejecución de (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!